

*MODIFICACIÓN del Extracto del Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4) y Anuncio por el que se da publicidad a una distribución distinta del crédito asignado en la convocatoria recogida en Resolución de 28 de diciembre de 2021, por la que se establece la convocatoria de determinados programas de subvenciones regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. (2025064689)*

BDNS(Identif.):603998

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 5, de fecha 10 de enero de 2022, Extracto de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio (P3), Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, al amparo de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

En la mencionada resolución se establece la convocatoria de los siguientes programas:

- a) Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio (P3).
- b) Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4).
- c) Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (P5).

En el DOE n.º 161 de 21 de agosto de 2025 se publicó la última modificación de los extractos y anuncios por los que se da publicidad a la disminución de créditos del programa P4.

En el mencionado extracto se estableció la modificación del apartado cuarto 1 del Extracto publicado el 10 de enero de 2022 que pasaba a tener el siguiente contenido:

"Cuarto. Cuantía.

1. La financiación de las subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4) de esta convocatoria se realizará por un importe total de 6.501.895,02 € para los ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 de los Presupuestos Generales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para dichas anualidades.

Dicha cantidad se realizará con el siguiente desglose por programas e imputación a las siguientes aplicaciones presupuestarias, distribuidas de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor: 160020000. Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana.

Fuente de Financiación: MR01C2I01.

Proyecto de gasto 20220124: Mejora de eficiencia energética viviendas (P4) En la aplicación presupuestaria 77000 para los años; 2022, 2023, 2024 y 2025: 50.000,00 €, 688.416,00, -738.416,00 € y 0,00 €, respectivamente, lo que hace un total de 0,00 €.

En la aplicación presupuestaria 78000 para los años; 2022, 2023, 2024 y 2025, 684.694,00 €, 3.865.422,00 €, 2.124.898,00 € y -173.118,98 €, respectivamente, lo que hace un total de 6.501.895,02 €.

Un total entre las dos aplicaciones presupuestarias (77000; 78000) para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, de 734.694,00 €, 4.553.838,00 €, 1.386.482,00 €, y -173.118,98 €, lo que hace un total de 6.501.895,02 €”.

Dado que se han atendido a todas las solicitudes de ayudas acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4), existiendo un crédito sobrante; procede hacer una redistribución de dichos créditos excedentarios en el mencionado programa 4 para poder destinarlos al programa 5 (P5), ya que existen solicitudes pendientes de resolver, garantizando así la suficiencia del crédito necesario que permita resolver la concesión de la ayuda de este Programa a la solicitud correspondiente por orden de fecha de presentación del expediente completo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2 y 4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la distribución e incremento de los créditos en la convocatoria exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de un anuncio del órgano al que corresponde la aprobación de la convocatoria, que recoja cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria, distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

En virtud de cuanto antecede, se procede a publicar un nuevo anuncio para dar publicidad a la nueva distribución del crédito asignado en la convocatoria aprobada por Resolución de 28 de diciembre de 2021 entre los programas P3, P4 y P5, y de cómo quedaría el crédito asignado al Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4), indicado en el apartado 1 del resuelvo quinto de la convocatoria y del apartado cuarto 1 del

Extracto publicado el 10 de enero de 2022 relativo al mencionado programa, que pasaría a tener el siguiente contenido:

"Cuarto. Cuantía.

2. La financiación de las subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4) de esta convocatoria se realizará por un importe total de 6.481.420,87 € para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 de los Presupuestos Generales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para dichas anualidades.

Dicha cantidad se realizará con el siguiente desglose por programas e imputación a las siguientes aplicaciones presupuestarias, distribuidas de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor: 160020000. Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana Fuente de Financiación: MR01C2I01.

Proyecto de gasto 20220124: Mejora de eficiencia energética viviendas (P4).

En la aplicación presupuestaria 77000 para los años; 2022, 2023, 2024 y 2025: 50.000,00 €, 688.416,00, -738.416,00 € y 0,00 €, respectivamente, lo que hace un total de 0,00 €.

En la aplicación presupuestaria 78000 para los años; 2022, 2023, 2024 y 2025, 684.694,00 €, 3.865.422,00 €, 2.124.898,00 € y -193.593,13 €, respectivamente, lo que hace un total de 6.481.420,87 €.

Un total entre las dos aplicaciones presupuestarias (77000; 78000) para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, de 734.694,00 €, 4.553.838,00 €, 1.386.482,00 €, y -193.593,13 €, lo que hace un total de 6.481.420,87 €".

Mérida, 17 de diciembre de 2025.

La Secretaria General,  
LAURA CASTELL VIVAS

• • •